



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4881
Fecha:	24/06/2019

### RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 4540 de fecha 12/06/2019, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado
- Resolución Unión Europea 2018/1182, por la que se estima favorable la solicitud de ayuda formulada por esta Diputación para este proyecto.
- Certificado del Pleno de esta Diputación de fecha 17 de Julio de 2017, celebrado en sesión ordinaria, emitido por la Secretaria General de esta Corporación, en la que se acepta la delegación de facultades de los Ayuntamientos de *Chilluévar, La Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé,* para participar a través de la misma en el Programa de Economía Baja en Carbono (Programa Operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-2020) de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del RD. 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ejecutar las actuaciones que resulten necesarias para su cumplimiento.
- Resolución de fecha 299 de 6 de Junio de 2019 del Presidente de esta Diputación por la que se aprueba el PLAN DE RENOVACIONES DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 ASÍ COMO SU NORMATIVA REGULADORA. En esta misma resolución se aprueba la creación de proyecto de gasto 2019/IA/47 para esta actuación.
- Justificación adecuada de:
  - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP)
  - Clasificación a exigir a los participantes
  - Condiciones especiales de ejecución del contrato
  - Valor estimado del contrato
  - Decisión de no dividir en lotes

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/w9TKzbhbBFB26JXJsysiyg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/06/2019 09:19:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 12:17:27
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 11:29:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	w9TKzbhbBFB26JXJsysiyg==	WD00SPIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4881
Fecha:	24/06/2019

- Acta de Replanteo Previo
- Cartel de obra.
- Proyecto de obra e informe FAVORABLE de supervisión del mismo emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Área de Infraestructuras Municipales de esta Corporación (art. 233, 235 y 236 del LCSP)
- Certificado emitido por los/as Secretaria/as de los Ayuntamientos de *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* de:
  - Titularidad y disponibilidad de terrenos
  - Corresponde a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de ésta obra de acuerdo con la establecido en este Plan.
  - Aprobación de la actuación del Municipio por parte de cada uno de los Municipios

Visto el “PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA 1 (CHILLUEVAR, LA IRUELA, PEAL DE BECERRO Y SANTO TOMÉ) EN JAÉN” EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda del LCSP, y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2019/000000957

DENOMINACIÓN: “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA 1 (CHILLUEVAR, LA IRUELA, PEAL DE BECERRO Y SANTO TOMÉ) EN JAÉN” EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ENTIDAD: EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Base: 641.134'24 Euros	IVA 21%: 134.638'19 Euros	Total: 775.772'43 Euros
------------------------	---------------------------	-------------------------

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/w9TKzbhbBFB26JXJsysiyg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/06/2019 09:19:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 12:17:27
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 11:29:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	w9TKzbhbBFB26JXJsysiyg==	WD00SPIW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4881
Fecha:	24/06/2019

Valor Estimado: : 641.134'24  
PLAN: ENERGIA BAJA EN CARBONO PARA 2019  
NUM. OBRA: 5  
TÉCNICO AUTOR: D. ANTONIO GUINEA DE TORO  
TRÁMITE: ORDINARIO.  
REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA 1 (CHILLUEVAR, LA IRUELA, PEAL DE BECERRO Y SANTO TOMÉ) EN **JAÉN**” EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/w9TKzbhbBFB26JXJsysiyg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	24/06/2019 09:19:06		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 12:17:27		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	19/06/2019 11:29:35		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	w9TKzbhbBFB26JXJsysiyg==	WD00SPIW	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

